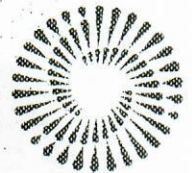




GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 268 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 23 SET. 2021

VISTOS:

El Acta de Donación de fecha 17 de setiembre de 2021; el Documento PHE 01/0775-2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

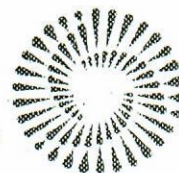
Mediante Documento PHE 01/0775-2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) comunica al Titular de esta Entidad que, en el marco de la emergencia sanitaria que se viene atravesando a nivel mundial a causa del COVID-19 hace entrega en calidad de donación de los bienes que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (incluye IGV)	PRECIO TOTAL (incluye IGV)
1	MASCARILLAS DESCARTABLES DE 3 PLIEGUES	Caja	10.000	S/ 9.99	S/ 99,900.00
2	ALCOHOL GEL DE 1000 ML	Unidad	5.000	S/ 10.50	S/ 52,500.00
3	ALCOHOL GEL DE 500 ML	Unidad	5.000	S/ 7.50	S/ 37,500.00
4	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M	Unidad	4.230	S/ 4.45	S/ 18,823.50
5	GUANTES DE NITRILO TALLA M	Caja	300	S/ 53.50	S/ 16,050.00

Asimismo, se tiene el Acta de Donación de fecha 17 de setiembre de 2021, que acredita la entrega a esta Entidad de los bienes descritos precedentemente.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 268-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 23 SET. 2021

A través de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada con Resolución N° 046-2015-SBN y modificada con la Resolución N° 084-2017-SBN y con la Resolución N° 084-2018-SBN se regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

El Numeral 5.5 de la Directiva antes citada, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la Entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.

Asimismo, los Numerales 6.3.1.1 y 6.3.1.5 de la referida normativa, establecen que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier entidad que conforme el Sistema Nacional de Bienes Estatales-SNBE, cuyo traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas; así como, el procedimiento y requisitos para la aceptación de donación proveniente de otra entidad.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Patrimonio y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

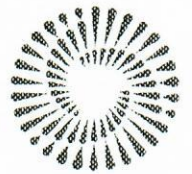
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, en el marco de la emergencia sanitaria que se viene atravesando a nivel mundial a causa del COVID-19, la donación que efectúa la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), a favor de la Dirección Regional de Salud Amazonas de diversos bienes muebles por un monto total de S/ 224,773 50 (Dieciséis Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con 50/100 Soles), los cuales se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (incluye IGV)	PRECIO TOTAL (incluye IGV)
1	MASCARILLAS DESCARTABLES DE 3 PLIEGUES	Caja	10.000	S/ 9.99	S/ 99,900.00
2	ALCOHOL GEL DE 1000 ML	Unidad	5.000	S/ 10.50	S/ 52,500.00
3	ALCOHOL GEL DE 500 ML	Unidad	5.000	S/ 7.50	S/ 37,500.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Nº

268

BICENTENARIO
PERÚ 2021

Chachapoyas, 23 SET. 2021

4	MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M	Unidad	4.230	S/ 4.45	S/ 18,823.50
5	GUANTES DE NITRILO TALLA M	Caja	300	S/ 53.50	S/ 16,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), por su valiosa contribución y solidaridad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Patrimonio y a la Oficina de Economía de esta Entidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cpc MARLON SERVÁN LÓPEZ
Mat. 074
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución

G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OABASTECIMIENTO/DIRESA
O.PATRIMONIO/DIRESA
O.ECONOMIA/DIRESA
OCI/DIRESA
OIT/DIRESA
OPS/OMS
Archivo

MSL/DE.OEA.DIRESA
FNFF/D.OAJ.DIRESA